

En torno a la sublevación de Chinchilla y el cerco de su castillo en 1476

AURELIO PRETEL MARÍN

Gracias, sobre todo, a los estudios del profesor Torres Fontes, es bien conocida la secuencia de los hechos que dieron comienzo a la rebelión de los pueblos del Marquesado de Villena contra Diego López Pacheco, póstumo de la guerra civil que afianzó en el trono a los Reyes Católicos e incorporó a realengo la mayor parte de este poderoso señorío. Al levantamiento popular de los vecinos de Riópar contra la gubnación villenista sucedió, algún tiempo después, hacia mediados de marzo de 1475, el alzamiento en Alcaraz de una buena parte de la población, dirigida por el patriciado local y respaldada por los monarcas, que ya estaban de acuerdo previamente y no tardaron en enviar a sus capitanes, los Manrique y Pedro Fjardo muy en particular, en apoyo de los revoltosos, con órdenes de hacer guerra al marqués y a los de su opinión. Durante muchos meses se combatió en todo el territorio de Alcaraz y particularmente en torno a su fortaleza, que al fin sería rendida en mayo por el alcaide Martín de Guzmán y demolida por los alcaraceños, al igual que las de Munera y Lezuza. Las poblaciones del Marquesado, cumpliendo el mandato de su señor, enviaron sus fuerzas a pelear contra

los realistas, y así, por ejemplo, capitanes de Chinchilla, Jorquera y Albacete, entraron en algunos lugares de Alcaraz y cometieron en ellos saqueos y daños (1).

Sin embargo, en muchos pueblos del Marquesado crecía ya desde hacía tiempo el resentimiento antiseñorial y el deseo de pasar a depender de la Corona, particularmente notable en ciertas familias acomodadas, e incluso hidalgas. Las tensiones entre los partidarios de Isabel y los adictos al marqués, incidiendo sobre los eternos enfrentamientos que por intereses particulares y por la ambición concontrolar el poder o la economía municipal oponían a los miembros de las oligarquías locales, habían provocado en casi todos ellos gravísimos incidentes y feroces luchas de bandos (2). Cuando Diego López fue declarado rebelde y traidor y acusado de connivencia con Portugal, y los Reyes animaron a sus vasallos a alzarse contra él, la agitación antiseñorial subió de tono en toda la región. Pero cuando, además, pudo comprobarse que la balanza se inclinaba del lado de los monarcas, la rebelión, extendiéndose de un pueblo a otro, se hizo general en todo el Marquesado. Los pueblos se alzaban, cercaban en la fortaleza a la guarnición, pactaban con los Reyes o con sus capitanes el santenimiento de sus libertades y la recuperación de las supendidas por los Pacheco, e incluso la donación de otras que nunca habían gozado, y pedían ayuda militar a Isabel y Fernando, de los que se esperaba que no tardarían en procurar el envío de tropas, bien desde dentro de la misma Castilla, o bien, mediante la intervención de Juan II de Aragón, desde el vecino reino de Valencia. Para intentar evitarlo en lo posible, Diego López adoptó sus precauciones. Tomó en rehenes a destacados cabecillas, miembros de los clanes que podían fomentar el descontento en las principales plazas —Sancho Rodríguez y varios miembros del linaje Valcárcel, de Hellín, y algunos otros de Chinchilla: Sánchez Soriano, De la Mota y Gascón— y los encerró bajo custodia en los castillos, interiores y seguros, de Montealegre, Alarcón y Belmonte (3).

Las villas de Diego López más cercanas a los límites de Murcia y Valencia, esperando recibir pronta ayuda del adelantado Fajardo y de los señores valencianos, comenzaron pronto a sublevarse. Requena y Utiel fueron ocupadas sin gran resistencia. En Villena, capitaneados los rebeldes por el bachiller Mergelina, tuvieron lugar furiosos combates contra los partidarios del señor, pronto cercados en la fortaleza, y no pocos desmanes, como el asesinato masivo de judíos conversos, a los que se acusaba de ser protegidos del marqués. Hellín se alzó y se entregó al adelantado Fajardo, que venía como capitán de las fuerzas reales, impulsada la población, al parecer, por la familia Valcárcel, uno de cuyos miembros había conseguido fugarse de Montealegre (4).

(1) Ver los trabajos de TORRES FONTES, Juan: «La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos», en *Hispania*, L, 1953; *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, C.S.I.C., 1953; *Yecla en el reinado de los Reyes Católicos*, Ayuntamiento de Yecla, 1954. También nuestra tesis doctoral, *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*, I.E.A. Albacete, 1978.

(2) Sobre este tema hemos presentado una comunicación, titulada «Los bandos del Marquesado en el siglo XV», al recientemente celebrado *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, (Albacete, 1986) cuyas actas se encuentran en prensa.

(3) CASCALES, FRANCISCO DE: *Discursos históricos de Murcia y su Reino*, Murcia, 1874, p. 489. CEBRIÁN MARTÍNEZ DE SALAS, PEDRO: *Memoria sobre la antigüedad de Chinchilla, su caracter militar, e hijos célebres de la misma bajo tal concepto*, Albacete, 1884. pp. 18-19. ROA EROSTARBE, JOAQUÍN: *Crónica de la Provincia de Albacete*, 1894, Vol. II, pp. 291 y sig.

(4) SOLER GARCÍA, JOSÉ MARÍA: *La relación e Villena de 1575*, Alicante, 1974, pp. 104-105. CASCALES: *Discursos...* p. 89. TORRES FONTES, «La conquista...» pp. 63 y sig.

Contra lo que se esperaba, los caballeros de Valencia, y especialmente el conde de Cocentaina, no acudieron rápidamente en auxilio de los sublevados. Incluso puede decirse que su actitud fue más hostil que amistosa (5). Unicamente los hermanos Fabra vinieron presurosos a sitiar el castillo de Villena. Desde allí acudirían también, tiempo después, a Almansa, cuya población se sumaría pronto a los insurgentes y cercaría al alcaide Gonzalo de Hellín. En abril de 1476, los monarcas nombraban ya corregidores y guardas para las principales plazas sometidas. Pese a la pasividad de la mayor parte de los señores que en principio debían actuar en favor de los sublevados, parecía, desde luego, que los días del dominio del marqués estaban contados, y más aún desde el descalabro que para los portugueses y sus amigos supuso la batalla de Toro. Aunque no tantas como se deseaba, las primeras tropas aragonesas estaban ya dentro del Marquesado, y el adelantado de Murcia, cumpliendo órdenes reales, había comenzado la ocupación del territorio, aceptando la capitulación de algunas villas que se habían alzado, más que atacando frontalmente al enemigo. Era la ocasión para los descontentos, y también para todos aquellos que no quisieran acabar la guerra en el bando de los vencidos.

En Chinchilla se respiraba un ambiente de tensión. Desde hacía tiempo, las pendencias entre los vecinos partidarios y enemigos del marqués eran tan fuertes que *«se destruían unos a otros y se robaban las haciendas y ganados, y cada día se alanceaban en la plaza sobre ello»*. Fugados de los castillos de Belmonte y Montealegre Pedro Gascón, Alonso de la Mota y algunos de los Sánchez Soriano, no tardó en encenderse la rebelión. Desde la plaza, la lucha llegó hasta las mismas puertas del alcázar, donde se habían hecho fuertes el alcaide García de Pallarés y el caballero Tristán Daza, consejero y persona de la mayor confianza del señor, cuyos hombres hubieron de escapar abandonando los pertrechos y hasta los caballos que tenían en la ciudad. Entre tanto, los revoltosos organizaron una junta de notables, compuesta por el vicario Gil Sánchez Soriano, su hermano Miguel, Pedro Gascón el Mayor, cuñado de ambos, el bachiller Pedro Sánchez de Belmonte, Juan González de Pina y Juan de Baeza. Dicha junta encargó a Miguel Sánchez Soriano y a cierto Antón Ruiz, herrero hábil en la fabricación de armas y pertrechos, la dirección de las operaciones militares (6). Inmediatamente salieron para Valladolid, donde estaba la Reina, los primeros mensajeros, que pidieron a ésta su aprobación y el envío de un caballero de su casa para ponerse al frente de la ciudad. Todo ello pudo ocurrir hacia principios o mediados —Cebrián señala el comienzo del cerco el día 3, fecha que parece algo temprana, pero no inverosímil— de junio, pues el 23 de este mes ya contestaba doña Isabel a tales extremos, mostrando su satisfacción, prometiendo conceder por ello muchas mercedes, y rogando que se estrechara el cerco de la fortaleza de manera que no pudiera recibir socorro (7).

Sin embargo, el momento elegido para la sublevación fue un tanto inoportuno. Las cosas habían ido demasiado lejos, y casi todos los poderosos —excepto, tal vez, la reina Isabel, empeñada en castigar la insolencia del marqués— preferían llegar a un

(5) PAZ Y MELIA, Antonio: *El cronista Alonso de Palencia*. Tip. de la Rev. de Archivos, Madrid, 1914, pp. 279.

(6) CEBRIÁN: *Memoria...* pp. 18-20. En la biblioteca del Museo de Albacete se conserva el borrador manuscrito de esta obra, más completa que lo publicado. Ver también la relación enviada a Felipe II por el arcipreste Martín de Cantos, publicada por ROA EROSTARBE en su *Crónica...* Vol. II.

(7) Ver apéndice documental que adjuntamos. Doc. I.

acuerdo que evitase la ampliación del conflicto y pusiera fin a la violencia. Juan II de Aragón, que no deseaba un aplastamiento del noble, ni, probablemente, la desaparición del «estado tapón» que representaba el señorío de Villena entre ambos reinos, empezaba a cansarse del carácter de su nuera, y había ordenado a sus capitanes destacados al Marquesado que moderaran la ayuda que veían prestando a los rebeldes contra Diego López, intentando tal vez forzar unas negociaciones honorables, en las que los intereses de éste frente a los monarcas quedasen relativamente salvaguardados. Ello hizo que las fuerzas valencianas levantaran temporalmente el cerco de las fortalezas de Villena y Sax. Hasta Gaspar Fabra, el único que hasta el momento había apoyado sin reservas, se retiraba cumpliendo instrucciones de su soberano (8).

Corrían, por otra parte, rumores de que el propio Adelantado había paralizado la ofensiva tras haber recibido la sumisión de Hellín y Albacete. Es posible que tales rumores fueran en buena medida fruto de la propaganda enemiga, que buscaba desalentar a los rebeldes y restar credibilidad a Fajardo, como señalan Cascales y Torres Fontes, pero quizás no estuvieran del todo desencaminados, pues el murciano, proclive siempre a dejarse guiar por la opinión del monarca aragonés, y comprometido por lazos de amistad y hasta de familia con algunos destacados servidores del marqués, no actuaba con claridad y parecía no querer perjudicar demasiado los intereses de éste, tal vez esperando que un acuerdo con los Reyes estabilizara la situación. De hecho, si él hubiera querido emplearse a fondo, gran parte del territorio hubiera sido ocupado con rapidez. Desde luego, no quiso entrar en Chinchilla para llevar auxilio a los insurrectos, e hizo pregonar en Hellín y Albacete que nadie se atreviese a hacerlo bajo pena de muerte. El propio Tristán Daza, claramente vinculado a la causa del marqués, decía que el Adelantado era ya el mejor amigo que éste tenía en Castilla. Con ello, él y el alcaide se sentían optimistas y aseguraban a su señor la posesión de la fortaleza por un plazo mínimo de dos años, aunque viniera sobre ella la misma Reina, de la que «se dice que es muy brava», y le garantizaban que si el mismo don Diego se presentara en Chinchilla, aunque fuera sólo con treinta caballeros, podría dar fin al cerco del castillo y apoderarse de la plaza, pues aún dominaban los suyos una buena parte de ella, y no cabía esperar una gran resistencia por parte de los acobardados rebeldes (9).

En efecto, los sublevados, que ni siquiera controlaban todavía la totalidad de su ciudad, y habían quedado abandonados a sus propias fuerzas, al no recibir la esperada ayuda militar, empezaban a flaquear. Tras los primeros combates, se impuso una calma tensa. Puede que en ello haya bastante de propaganda, pero no deja de ser natural que muchos de los chinchillanos se encontraran, como decía Tristán Daza, «bien arripisos por lo que han fecho», y hasta que intentaran congraciarse con los sitiados, devolviéndoles los caballos que les quitaron durante el alzamiento. Por su parte, los del castillo hicieron «dos cabricas» y sacaron al baluarte la artillería pesada —tres lombadas grandes—, con la que amenazaban destruir la población en caso de ser atacados. Por tanto, nadie se atrevía a acercarse en son de guerra a la fortaleza. La tensión forzada por la mutua amenaza dio paso a una cierta relajación. Según fuentes del propio alcaide cercado y

(8) TORRES FONTES: «La conquista...» p. 67.

(9) PAZ Y MELIA: *El cronista...* Doc. 137, pp. 271-272. Carta al marqués sobre el cerco de la fortaleza en una ciudad llamada «Chía». Torres Fontes supone con acierto que se trata de Chinchilla. En efecto, esta es la abreviatura más utilizada en el siglo XV para referirse a dicha plaza.

de Daza, el asedio no era tal, pues sus hombres bajaban con frecuencia a la ciudad, y los cabecillas de los rebeldes subían a diario a la fortaleza a parlamentar con ellos (10). Imaginamos, no obstante, que en esas idas y venidas habría alguna cuchillada y no pocos incidentes.

Era cuestión de apresurarse a buscar una garantía en la reina, menos inclinada que su marido a perdonar a Diego López escuchando las sugerencias conciliadoras del rey de Aragón, antes de que un posible acuerdo entre los monarcas y el antiguo señor pudiera dar un vuelco a la situación. A tal efecto no tardaron en salir para la corte, con plenos poderes, dos de los más destacados dirigentes de la revuelta, el vicario Gil Sánchez Soriano y el bachiller Pedro Sánchez de Belmonte, con un conjunto de peticiones puntuales, en cuyo análisis no me detendré demasiado por no hacer prolijo este breve estudio, pero que resultan altamente significativas del momento que se vivía. Se solicitaba, básicamente, el comproiso real de no devolver la plaza al marqués ni darla a otra persona, la confirmación de privilegios y costumbres —incluidos algunos cuya naturaleza no estaba demasiado clara— y otra serie de ventajas —mercado franco los martes, abierto a los habitantes del vecino reino de Valencia, ampliación del número de escribanías, derogación del monopolio impuesto por los Pacheco sobre la grana del término y concesión al concejo y los vecinos de su libre aprovechamiento, y la distinción que significaba el título de noble en premio a los servicios prestados por la ciudad— que redundarían en beneficio del común, y muy particularmente de la oligarquía que lo dirigía. A todo ello, con algunos leves reparos, contestó Isabel afirmativamente desde Tordesillas, el 9 de julio de 1476, condeñando, además, su perdón a los habitantes de Chinchilla que en tiempos anteriores al alzamiento, cuando todavía estaban sujetos a Diego López, hubieran cometido violencias o daños contra los lugares alzados en favor de los monarcas (11).

También relevó la Reina a Chinchilla, por la misma carta, de la pesada obligación que suponía tener a punto cincuenta caballeros de premia a disposición del señor, a cambio de no pagar un servicio de 40.000 maravedís, todo ello *«porque sintiesedes alivio e mejoría de las opresiones que los logares de señorio reciben»* y *«porque esa cibdad con mayor afecion e deseo procure nuestro servicio y se pueda acrecentar y reparar e mejor poblar»*. Sin duda, la sublevación había sido todavía oportuna, y aún podían conseguirse buenas ventajas de los monarcas, aprovechando la necesidad que estos sentían de ganar adeptos en comarca tan comprometida para una lucha que no había hecho más que empezar, pero que pudiera resultar larga y difícil si los contactos iniciados con el enemigo no llegaban a dar fruto.

En cambio, respecto a otras peticiones chinchillanas, Isabel se mostrarían más prudente. No accede, por ejemplo, aunque promete ocuparse del asunto más adelante, a la petición de demoler la fortaleza, alegando que no puede disponer de ella por estar todavía ocupada por el enemigo. Es, claramente, una excusa. Tampoco se había tomado la de Alcazar el año anterior y ello no fue obstáculo para autorizar su arrasamiento tan pronto como cayera en poder de las fuerzas que la situaban. La verdad es que no podía permitirse reducir a escombros una de las más preciadas bazas de que disponía para negociar con el marqués. Una razón similar le impide acceder a la súplica de que

(10) Ibid.

(11) Ver el apéndice documental adjunto. Doc. II.

derogase la meridad que venía teniendo el alcaide, por lo que se remite igualmente a una posterior resolución. En cuanto a diversos derechos económicos que los chinchillanos decían tener de antiguo, como la discutible franqueza de pedido y monedas, o solicitaban como nueva concesión, como la extensión a sus vecinos de los privilegios que amparaban a los de otros pueblos —Almansa, Yecla, Jumilla— para la práctica del tráfico pecuario con el reino de Valencia, la soberana contesta cautamente que lo mandará ver y procederá como sea más justo y como cumpla a su servicio. Son rentas importantes y es natural que la Corona se resista a perder los ingresos que de ellas se derivaban.

Entre tanto, aunque García de Pallarés resistía en la fortaleza y los rebeldes apenas dominaban una parte de la población, había comenzado ya el reparto de prebendas entre los afectos al movimiento y las represalias contra los partidarios del marqués, mucho más prudente aquí que en otros lugares, tal vez por miedo a un cambio de la suerte, lo que explica que tales mudanzas afectaran más a las propiedades y rentas situadas fuera de la ciudad que a las radicadas en ella. Algunos, como Juan Fernández de Hermosilla y Alfonso Reina, vieron confiscados los bienes que poseían en otras localidades (12). Los enviados a Isabel debieron de pedirle verbalmente —oficialmente no consta sino la reivindicación de la ampliación del número de escribanías de una a dos— la destitución del escribano Ferrando del Castillo, que se había distinguido por seguir al partido contrario, a lo que doña Isabel accedió en su carta de 9 de julio (13). No sólo se creó otra escribanía, sino que el número se amplió a cuatro, que el concejo elegiría y los Reyes confirmarían con carácter vitalicio. Y no olvidemos que entre los dirigentes de la revuelta había bastantes bachilleres y letrados. Alguno de ellos no se conformaría con tan modesta recompensa. El mismo día, 9 de julio, el bachiller Pedro Sanchez de Belmonte era nombrado miembro del Consejo Real y oidor de la Audiencia (14).

El cerco de la fortaleza se apretó, tal y como pedían las cartas de doña Isabel. Ciento cincuenta y seis espingarderos y ballesteros se encargaron de ello, mientras que una bombardita situada en la ermita de San Blas, apenas a 300 varas del blanco, y otra emplazada detrás de la iglesia de San Salvador (en el hospital de San Julián) amenazaban el alcázar. Se añadía a esta última otra pequeña pieza de artillería —un trabuco— emplazada junto a ella. En los alrededores del castillo, y en puntos adyacentes a sus entradas, en prevención de alguna salida de los sitiados o de un eventual refuerzo que pudiera llegarles del marqués, fueron sembrados 2.340 abrojos de hierro. La población civil fue retirada del escenario de los combates, sin duda por miedo a la artillería de los sitiados. Viejos, mujeres y niños fueron alojados en las ermitas de San Sebastián y de la Cruz de Santa Elena, según datos de Cebrián (15), que parece pudo ver todavía documentación hoy perdida.

(12) A. G. Simancas, R.G.S. Fol. 426. 22 de junio de 1476, Valladolid.

(13) Apéndice documental, Doc. II.

(14) A. G. Simancas. R.G.S. Fol. 494. La relación del Arcipreste Cantos a Felipe, publicaciones por Roa (*Crónica...* Vol. II, p. 295) cambia el nombre de Pedro Sánchez de Belmonte por el de Juan, y menciona otros cargos de que le hicieron merced los Reyes poco después. También señala que Alonso de La Mota recibió un juro de 12.000 maravedís por sus servicios, y por haber sido el primero en iniciar la rebelión en Chinchilla, tras haberse fugado de su prisión.

(15) *Memoria...* p. 20. Según parece, había en el archivo Chinchillano cartas reales a Miguel Soriano sobre los gastos ocasionados por el cerco, seguramente muy parecidas a las que Saez ha publicado sobre los realizados por el conde de Cocentaina. Dichas cartas se mencionan ya en la relación de Martín de Cantos a Felipe II, publicada por Roa: *Crónica...* Vol. II, p. 292.

Durante un mes, los rebeldes se encargaron del cerco, en las precarias condiciones que hemos descrito. Tardamente, hacia la primera semana de julio, tal vez el día 4 se vieron reforzados con la llegada de 43 caballeros de Aragón al mando de Eximén Pérez de Corella, hijo del conde de Cocentaina, enviado por Juan II a petición de su hijo, el rey de Castilla. A estos siguieron diez días después otros 62 jinetes, más la infantería y artillería —94 peones, 8 espingarderos, algunos lombarderos y piqueros y número indeterminado de carpinteros— que mandaba el propio conde (16).

La llegada de los aragoneses pudo reforzar y formalizar el cerco, y tal vez obligar a los villenistas a refugiarse en el alcázar, poniendo fin a sus andanzas por la ciudad, pero no mejoró demasiado las perspectivas de los rebeldes. Cocentaina y los suyos no se distinguían por su aprecio a la causa. Habían venido sólo en cumplimiento de una orden del rey de Aragón y no obedecían a la reina, sino a éste: Y el aragonés, pese a haber ordenado la reanudación de los cercos de Villena y Sax, que pronto tuvo efecto, y de la intervención militar en el Marquesado, tenía puntos de vista muy diferentes sobre los medios y los fines de la guerra contra el marqués. Los valencianos venían a Chinchilla dispuestos a combatir, si, pero sin demasiado celo, y desde luego, sin prisas por tomar el alcázar. Tal vez deseaban que no saliera de manos del marqués, a fin de que éste pudiera contar con algunas bazas importantes en la negociación que ya se estaba gestando.

Se acentuaba, además el rumor de que había pacto entre los Reyes y Diego López, lo que ponía en situación cada vez más difícil a los responsables del alzamiento, que se veían ocupados por una fuerza extranjera, mucho más poderosa y experta que la suya, a la que no podían controlar, y a la que quizás tenían ya tanto como al propio enemigo. Ello explica la petición a Isabel de que la población no fuera enajenada o devuelta, y otra nueva carta de ésta, dada en Tordesillas a 10 de julio, en la que desmentía el supuesto trato con el adversario y aseguraba que, si alguna vez lo hubiera, sería de tal forma que nada de lo perdido por el marqués le fuera restituido, al tiempo que anunciaba la inmediata llegada de Diego de Osorio, un miembro del Consejo, de absoluta confianza, para hacerse cargo de la gobernación y la guarda de la ciudad. Algo más, y seguramente muy delicado, tendría que comunicar doña Isabel, cuando envió ciertas instrucciones verbales con el mensajero encargado de llevar la carta a Chinchilla (17).

Parece evidente a lo largo de todo este periodo la desconfianza que los chinchillanos alzados tenían en las fuerzas extranjeras que, de momento, les ayudaban, pero podrían volverse en contra suya e imponerles unas condiciones contrarias a sus intereses y a la intención con la que habían promovido la rebelión. Aunque el éxito de las armas isabelinas parecía ya garantizado, pues se habían alzado otros pueblos de los contornos, incluso en el obispado de Cuenca (Iniesta, Villanueva de La Jara, etc.), seguía sin clarificarse la postura de sus capitanes. Fajardo había ocupado algunas plazas —casi exclusivamente las que se le habían entregado sin necesidad de emplear la fuerza— cumpliendo las órdenes reales, pero estaba quejoso de que no se le hubiera consultado sobre el eventual pacto con el marqués, y se sentía obligado a éste y a muchos de sus

(16) SÁEZ, Carlos: «Los sitios de Sax y Chinchilla en la conquista del Marquesado de Villena», en *Anuario de Estudios Medievales*, 12, C.S.I.C. Barcelona-Madrid, 1982, p. 590.

(17) Apéndice documental, Doc. III.

parciales por diferentes compromisos, por lo que, esperando los resultados de las negociaciones emprendidas, se mantuvo bastante inactivo. A fines de agosto, la reina tuvo que volver a ordenarle que atacara sin tregua, sin tener en cuenta la posibilidad de un acuerdo que, además, declaraba inviable mientras Diego López no se rindiera incondicionalmente (18).

Pese a los desmentidos de Isabel, pasó agosto sin que se disipara la inquietud. Los chinchillanos, temerosos de verse abandonados, obtuvieron de Cocentaina la promesa de que no levantaría el cerco hasta rendir la fortaleza, pero éste no parecía demasiado dispuesto a cumplirla. Por lo menos, no se afanaba en ello como debiera, no permitía a otros que lo hicieran, como si estuviera ayudando al marqués en sus planes de ganar tiempo para la negociación, aunque éste ya había perdido todos los pueblos del obispado de Cartagena (Yecla se había entregado a Fajardo) y la mayor parte del de Cuenca (San Clemente, Iniesta, y también Villarrobledo, antigua aldea de Alcaraz que Pacheco había sometido a Belmonte, y que ahora recibió el villazgo en premio a haberse sublevado contra el que fuera su señor) (19). No tardaría en alzarse Jorquera, donde los vecinos mataron a varios personajes importantes vinculados al marqués, entre ellos a Miguel Ruiz de Tragacete, señor de Montealegre y corregidor y justicia mayor del Marquesado por Diego López en los años anteriores (20).

La llegada de septiembre, con la confirmación de los rumores y la publicación del primer compromiso establecido entre Diego López y los Monarcas, centró toda la atención en el alcázar de Chinchilla, que debería entregarse en tercería a Gonzalo de Avila, antes de sesenta días, por un periodo de veinte meses. La posibilidad de que ello permitiera una posterior devolución al marqués, pues estaba claro que la fortaleza sería utilizada como una carta más a jugar dentro de un partida de resultados imprevisible, y la actitud de Fajardo y Cocentaina, que parecían decididos a inmovilizar los frentes y garantizar el cumplimiento del acuerdo, no propiciaron la tranquilidad ni ayudaron a despejar el horizonte. Contribuyó también a fomentar la inquietud una cierta imprecisión, debida a su misma complejidad, en los términos del pacto, que se prestaban a que cada parte diera diferentes versiones del mismo, y el carácter secreto —y sujeto, por tanto, a comentarios interesados— de la mayor parte de la correspondencia que los reyes de Castilla y Aragón enviaban a sus respectivos servidores, así como el retraso del tercero en llegar a Chinchilla, donde aún no se hallaba al mediar noviembre. También, sin duda, las vacilaciones del marqués a la hora de entregar la fortaleza de Trujillo, y el temperamento de Isabel, con la que, según su propio esposo, temeroso de contrariarla en su rencor contra el noble rebelde, «*era menester mucho tiempo*» (21).

La nueva situación pudo hacer que se produjeran cambios en el gobierno municipal de Chinchilla. La junta de los primeros momentos desaparecerá en fecha imprecisa, probablemente en septiembre, y será reemplazada por un regimiento más «discreto»,

(18) TORRES FONTES: *Don Pedro Fajardo...* Doc. XLIII, pp. 285-287.

(19) ROA EROSTARBE, Joaquín: *Crónica de la Provincia de Albacete*, Vol. II, pp. 476 y ss. SANDOVAL MULLERAS, Agustín: *Historia de mi pueblo (Villarrobledo)*, 1960, pp. 72-76.

(20) CANO VALERO, José: «El estado de Jorquera en los documentos del R.G.S. (1476-1488)», en *Anales del Centro de Albacete de la U.N.E.D.*, 1, 1979, pp. 181-184. TORRES FONTES: «La Conquista...» pp. 91-92. PAZ Y MELIA: *El cronista...* p. 280.

(21) TORRES FONTES: «La conquista...» p. 85.

compuesto por personas al parecer menos comprometidas, a las que en adelante veremos en los puestos de responsabilidad. Sin embargo, los promotores del alzamiento no estarán demasiado lejos de estos nuevos gestores. Desde la sombra continúan apoyando, y no tardaremos en verlos actuar como mensajeros de la ciudad, portadores de delicadas misiones y embajadas ante los reyes, ante los señores y responsables militares, y ante otros concejos del mismo Marquesado (22).

Si aún hoy conociendo gran cantidad de la documentación pública, y no poca secreta, que emitían las diversas partes en conflicto, resulta difícil hacerse una idea de lo que ocurría en aquel confuso período, no puede extrañar que los chinchillanos del momento no acertaran a aclarar la situación, hasta el punto de llegar a dudar sobre si las tropas valencianas que hasta el momento los habían ayudado contra el marqués, y el propio rey de Aragón que las había enviado, seguían apoyando la causa de los Católicos o se habían pasado al enemigo, ni siquiera si éstos seguían deseando proseguir la guerra, o si estaban dispuestos a castigar a quienes quebrantaran la tregua. En octubre, cuando un enviado de la reina, el bachiller Juan López de Sangüesa, se presentaba en Villena para dar cuenta de la capitulación realizada con Diego López, traía una carta de ella en la que se decía, entre otras cosas, que dieran al portador fe y creencia sobre ciertas instrucciones verbales que había de transmitirles respecto a la entrega de su fortaleza, y añadía que *«non creays otra cosa que por parte del marques se ha publicado, y por lo qual otro dia vos escrivi lo que le mueve de publicar esto»* (23). El juego sucio por ambas partes, con tales procedimientos, estaba bien garantizado. Y más, si tenemos en cuenta el distinto comportamiento de los capitanes del bando realista, pues mientras unos, los hermanos Fabra entre ellos, seguían apoyando, incluso más de lo debido, a los pueblos rebeldes contra el marqués, lo que hizo posible la toma de las fortalezas de Almansa, Ves y Jorquera, en pleno período de suspensión de hostilidades, tras la firma de la capitulación (24), otros, como el de Cocentaina, y en cierto modo, el propio Adelantado, guardaban una escrupulosa pasividad, e incluso permitirían con ello algunos desmanes de determinados caballeros partidarios de aquél. Fajardo no ayudaba con la raquidez y la intensidad necesarias, y el conde acababa de retirar —hacia el 4 de noviembre— una buena parte de las fuerzas que mantenía en Chinchilla (25), por lo que no era descabellado pensar que pronto acabaría por llevarse el resto.

Bien significativa del desconcierto existente en la región es la carta dirigida a Villena por «Mosen Petrus Bachalarius» (¿Pedro Sánchez de Belmonte?), Gonzalo Ruíz de La Almarcha, y algunos otros dirigentes chinchillanos, el 14 de noviembre (26), en respuesta a los interrogantes planteados desde allí. En ella se dice que hay en Belmonte hasta cien lanzas, que al parecer son de los Reyes, al mando del capitán Avellaneda, del que se supone que está en La Roda y que viene para requerir a Fabra que entre-

(22) Ver los documentos chinchillanos que aportan Carlos Sáez y José María Soler, así como los procuradores que aparecen representando a Chinchilla en la junta de Corral Rubio de diciembre de este año 1476.

(23) SOLER GARCÍA: *La relación...* Doc. LXX, pp. 349-351.

(24) TORRES FONTES: «La Conquista...» pp. 88-90.

(25) SÁEZ GARCÍA: «Los cercos...» p. 590.

(26) SOLER: *La relación...* doc. LXXIV, pp. 357-358. La fecha, 14 de noviembre, no expresa el año, por lo que Soler la incluye entre los documentos de 1477. Parece, no obstante, a juzgar por el contexto, que ha de ser de 1476.

que las fortalezas, y lo mismo a Chinchilla, con amenaza de hacer guerra en nombre de los Reyes, unido a Cocentaina y Fajardo, si no quisieran darselas; *«pero esto non lo sabemos de cierto, antes lo que aca creemos es que, pues mosen Gaspar Fabra esta con Sus Altezas, segund nos dizen, que de alla verna determinado lo que ha de ser, y aqui tenemos por muy cierto que la tierra queda para los Reyes nuestros sennores. De lo al, tan grandes dubdas avemos acá como allá»*. Como vemos, la carta no es un modelo de claridad. Tal vez haya que leerla entre líneas, pero nos faltan las claves para interpretarla correctamente. En cualquier caso, lo que sí sabían seguro los de Chinchilla es que no eran ya totalmente dueños de la situación. Para tomar cualquier determinación debían contar con la autoridad militar, que seguramente no estaría bien dispuesta a consentir iniciativas nacidas de los concejos. Así, a la petición de Villena de celebrar una de aquellas tradicionales juntas que los pueblos del Marquesado solían mantener, Chinchilla responde que «nos plazera que se fagan luego, pero antes que las concertemos avemos lo de fazer al senor conde». Parece que temían —no sin cierto fundamento— una reacción de este, si llegara a enterarse de que los concejos se entendían a sus espaldas.

El concejo de Chinchilla, en el que figuraban Gonzalo Ruíz de la Almarcha, el bachiller Pedro Alonso de Requena, Juan Fernández de Sevilla, y otros, recibía constantemente noticias contradictorias: órdenes de la reina y del conde mandando alzar el cerdo, y al tiempo, cartas secretas de Isabel que exigían su mantenimiento. No puede extrañar que recordaran a Cocentaina su promesa de no abandonarles, ni que hicieran numerosas gestiones, en las que destacaron como enviados a diversos lugares el vicario Gil Sánchez Soriano, Juan de Baeza y Alfonso y Andrés de la Mota, todos ellos promotores de la revuelta, para que se mantuviera la presencia de aquellas tropas frente al castillo, y para que los Monarcas o sus partidarios aportaran dinero al efecto, pues la ciudad estaba ya *«tan perdida que no puede bastar el gasto»*, aunque intentaba recaudar las rentas con la máxima diligencia. Esfuerzo inútil, pues aunque algunas fuerzas aragonesas pudieron permanecer allí hasta el 24 de diciembre, *«en que fue quitado el dicho cerco»* (27), ya a principios de este mes los capitanes valencianos habían recibido órdenes de levantar el asedio, según se desprende de lo expuesto por los procuradores del Marquesado el día 9, en la asamblea de Corral Rubio.

Tan pronto como se inició la evacuación de las tropas valencianas acantonadas en Chinchilla, que tal vez cometerían algunos excesos durante su retirada, los concejos del Marquesado, que se quedaban momentáneamente solos frente al enemigo, decidieron reunirse para adoptar medidas conjuntas ante la nueva situación. Las juntas que Villena había solicitado instistentemente se celebraron, al fin, a principios de diciembre, en Corral Rubio, aldea de Chinchilla, donde tradicionalmente solían hacerse. Los concejos liberados en el partido del obispado de Cartagena —Villena, Hellín, Albacete, Almansa, Tobarra, Sax, Yecla, y Chinchilla, representada esta última por Gonzalo Ruíz de Almarcha, Pedro Teruel y el bachiller Diego Gómez de Baeza—, ante el desconcierto general, y cansados de soportar las arbitrariedades de los capitanes reales, especialmente los valencianos, intentaron asumir de nuevo, en la corta medida de sus posibilidades, un protagonismo activo, y solicitar el apoyo de los Reyes para salir de la incertidumbre y la opresión en que se encontraban. Los acuerdos de la junta son un verdadero catálogo de sus inquietudes. Tras declararse *«enteramente al servicio de Sus Altezas»*,

(27) SÁEZ: «Los cercos...» pp. 591 y 595.

los procuradores deciden poner en marcha un convenio defensivo, que, efectivamente, como ya ha visto Carmen Gil (28), recuerda la vieja hermandad del Marquesado, constituida casi un siglo antes. El acuerdo iba dirigido contra Diego López y sus parciales, pero también contra «otra qual quier gente de qual quier region o parte o de qual quier cavallero o capitan o señor» que «quisieren fazer guerra o vinieren a invadir o ocupar o cercar o robar o fazer otro qual quier mal e daño a la dicha çibdad e villas o a qual quier o quales quier dellas». Igualmente se convino resistir conjuntamente a los despojos y prisiones que «personas de qualquier calidad o condiçion» hicieran contra los vecinos de los pueblos. Parece que la alianza, cuyos gastos pagarían proporcionalmente todos los concejos hermanados según su población y la categoría de ésta, no iba sólo dirigida a defenderse del «enemigo oficial», sino también, probablemente, de algunos «amigos» poco gratos.

Otra decisión en firme fue la prohibición de sacar pan al reino de Valencia, pues hubo gran falta de él en 1476, y otro tanto se esperaba para 1477. Sin duda, los capitanes valencianos habían favorecido excesivamente un tráfico ilegal, que estaba creando situaciones difíciles en el Marquesado. Además, hablaron los procuradores de enviar los mensajeros necesarios a las villas valencianas realengas próximas para que no negasen el favor y ayuda que Almansa y Villena principalmente, por ser las más cercanas, habían solicitado hasta entonces sin mucho éxito. Queda claro que nada esperaban los reunidos en Corral Rubio de los pueblos de señorío ni de los señores del reino de Valencia, que, desde hacía tiempo, «se alegrauan de nuestra perdiçion» (29) y acogían a los enemigos.

Este último acuerdo y los siguientes, tal vez por la delicadeza del asunto, o por afectar a las relaciones exteriores del Marquesado, no fueron firmes, pues parece que la junta carecía de un orden del día, y que los procuradores no tenían plenos poderes de sus concejos, tal vez por que se pretendía únicamente una primera toma de contacto que sirviera de base para ulteriores decisiones, a adoptar seguramente en otra reunión. Así, se decidió consultar con los respectivos concejos una serie de asuntos. Entre ellos, la posibilidad de resistirse por la vía legal, mediante súplicas a los Reyes, si éstos quisieran incumplir alguna de las franquizas y libertades que acababan de conceder o confirmar, o si, «contra lo que tienen jurado e prometido», decidieran dar al marqués o a cualquier otro caballero la ciudad o cualquiera de las villas comprometidas, pidiéndoles «que no lo quieran ni manden fazer, e se defiendan onestamente como convenga por todas las vias e modos que menester fueren, pues asy cumple a su serviçio, e Sus Altezas podrian fazer lo tal por ynportunidad e ocupamiento o novedad mas que por voluntad propia» (30).

Desde luego, ya no existía aquella confirmación que los pueblos habían puesto en sus reyes al comenzar la revuelta. La decepción y el recelo, patentes ya en el párrafo anterior, se siguen manifestando a lo largo de los acuerdos. Si en junio y julio Chin-

(28) GIL PERTUSA, María del Carmen: «Las juntas del marquesado de Villena en 1476», en *Congreso de Historia de Albacete*, vol. II, Edad Media, pp. 201-202. En págs. siguientes se transcribe completo el interesante documento que representa el acta de la junta de 1476, ya anteriormente por MATEOS Y SOTOS, Rafael: «Juntas en el Marquesado de Villena», en *Monografías de Historia de Albacete*, Diputación, Albacete, 1974-1977, pp. 45 y ss.

(29) PAZ Y MELIA: *El cronista...* p. 279.

(30) MATEOS: «Juntas...» p. 49. GIL: «Las juntas...» p. 212.

chilla, habían solicitado insistentemente el envío de una persona de la confianza real para ponerse al frente de la ciudad, ahora sus delegados se concordaban con los de los otros concejos para pedir que no viniera ningún gobernador o corregidor que no fuera solicitado por ellos mismos, y aún en este caso, habría de ser *«tal persona que mire a su servicio e a la justicia e el bien común de la tierra»*. Lo que antes se veía como un signo del apoyo de la Corona representaba ahora una potencial amenaza contra las libertades municipales.

Otros acuerdos se dirigen a intentar poner coto a las arbitrariedades del señor de Montealegre, comendador de Aledo, hijo del recientemente asesinado Miguel Ruíz de Tragacete. Gracias, tal vez, a sus posible amistad con el adelantado Fajardo, no había sido atacado por la fuerzas reales, pese a su clara vinculación al marqués y a algunas acciones merecedoras de castigo que había cometido, llevado tal vez por el deseo de vengar la muerte de su padre. Su impunidad le permitía molestar, siempre con provecho propio, a los pueblos del Marquesado, haciendo sacar pan al reino de Valencia y cerrando el camino para obligar a los ganaderos a pasar por su lugar, donde les cobraba borra y asadura. La Junta de Corral Rubio acordó proponer la interposición de los necesarios recursos legales para que aquella situación *«se contradiga e desfaga mediante justicia»*.

Por fin, junto a otras reivindicaciones de carácter económico y de interés general, Chinchilla consiguió colocar entre las propuestas de Corral Rubio una de interés vital para su concejo. Diciendo que, a causa del pacto de los Reyes con el Marqués *«ase fecho muy floxamente el sitio de la fortaleza de la dicha çibdad e a reçibido grande dilación, e por las diversidades que en ello ay e por las otras razones que dezimos espricase que el señor conde de Coçentayna dexare el dicho çerco e quedare a cargo de la dicha çibdad»*, se solicitaba la colaboración de todas las demás villas hermanadas, pidiéndoles que enviaran *«las omes que pudieren, tres o quatro o çinco, segund que cada uno toviere facultad, pagados por el tienpo que el dicho çerco durare»*, con la esperanza de que estos gastos serían reembolsados luego por los Reyes con cargo a sus rentas en el Marquesado. Todo ello por cuanto *«es manifestado quanto bien seria a las dichas villas e a la dicha çibdad en tomarse la dicha fortaleza syn terçeria»*. Sin duda, la tercería no ofrecía a Chinchilla garantía alguna de permanencia en realengo, por lo que deseaba forzar las operaciones y tomar el alcázar con las solas fuerzas de la comarca, ahora que los valencianos se marchaban.

Parece que las Juntas de Corral Rubio no tuvieron gran efectividad, tal vez a causa de la debilidad de los concejos reunidos y la inseguridad provocada por las fuerzas militares acantonadas en el Marquesado o en sus cercanías. Incluso es posible que se intentara dispersar por la fuerza a los procuradores allí reunidos. El acta que conservamos, muy detallada al principio, parece inacabada. Y tenemos noticia —por desgracia difícil de datar con exactitud, pero probablemente relativa a aquellos mismos días— de dos emisarios de Villena que fueron atacados precisamente en Corral Rubio cuando iban a representar a su concejo ante el de Chinchilla. Tuvieron que hacerse fuertes dentro de una casa, y sólo lograron salvar la vida gracias a la llegada de un oportuno socorro enviado por su villa y a la ayuda que les prestaron otras personas que se hallaban en la aldea. No podemos excluir que se trate de Blasco de Herrera y Lorenzo Bravo, los mismos procuradores que Villena envió a las juntas. Los asaltantes eran diez hombres a caballo, que habían salido en su persecución desde la tierra del conde de Cocentaina. Tras fracasar su intentona, abandonaron Corral Rubio y marcharon a

unirse con el señor de Montealegre, y juntos todos con otros partidarios del marqués, saquearon Iniesta y mataron a once hombres. Desde allí, mandados por don Juan, hermano de Diego López, atacaron a Jorquera, matando a dos personas y amenazando con degollar a la vista de los defensores a varios hombres y mujeres que habían apresado, si la plaza no se entregaba (31). Seguramente intentaban vengar la muerte de Miguel Rufz de Tragacete y de Pedro de La Plazuela, poco antes asesinados por los vecinos de aquella localidad al levantarse por los Reyes. Como tampoco pudieron tomar Jorquera, y como corrían peligro de ser atacados por las fuerzas del Marquesado, volvieron pronto a su refugio de Elda, villa del conde de Cocentaina, donde se consideraban seguros.

Estas noticias son muy ilustrativas sobre la actitud del de Cocentaina, que nunca había sido un aliado demasiado claro, pero ahora parecía francamente hostil a los pueblos que se habían alzado contra el marqués, hasta el punto de dar asilo al enemigo, consintiendo sus fechorías. No parece improbable, pues, que él mismo hubiera favorecido una interrupción violenta de las juntas de Corral Rubio. Recordemos las reservas de Chinchilla, algún tiempo antes, y el miedo a convocarlas sin dar conocimiento previo al noble valenciano. El hecho es que el concejo de Villena, uno de los que más padecían, por su proximidad a las tierras alicantinas de éste, a causa de su comportamiento, no tenía la menor duda sobre la ayuda que podía esperar de él, como de otros caballeros del vecino reino: *«se nos es fecho enemigo, e tiene nuestros enemigos e del señor rey de castilla, criados e servidores del Marques, en sus tierras, dando lugar que en su tierra nos enoquen e nos corran; e aun, señor, tiene mandado que si alguno de Villena entra en su tierra, que le maten»*. Por ello, lo villenenses pedían a Juan II de Aragón, en escrito de 11 de enero de 1477, que tomara cartas en el asunto y mandara corregir al conde, *«porque no vengamos a diferencias»*, advirtiéndole que, si no fuera por el respeto que el rey aragonés les inspiraba, que les impedía atacar a un caballero de aquel reino, *«el ya toviere condigna paga de su siniestro proposito»* (32).

La salida de las fuerzas valencianas dejó a los chinchillanos durante algún tiempo —poco más de dos semanas— solos frente a su fortaleza, esperando que el alcaide se entregara, o que llegara el tercero designado en el pacto del marqués con los Reyes, Gonzalo de Avila, que había sido nombrado, además, corregidor de la ciudad a finales de noviembre, pero aún tardaba en presentarse. No sabemos si acudirían tropas de otros concejos del Marquesado, según lo hablado en Corral Rubio, o si sería finalmente la presencia del mencionado tercero la que condujera a la rendición del castillo. El hecho es que el alcaide entregó el alcázar, al parecer en las condiciones de tercera capitulada en septiembre, en fecha que Cebrián (33), manejando documentación hoy desconocida, ha concretado en el día 17 de enero de 1477.

Con el alejamiento de las fuerzas valencianas y la caída del castillo pudieran haberse disipado muchas incertidumbres, pero en las alturas las cosas seguían estando tan oscuras como antes, y además, la presencia de las autoridades reales —por más que parece que Gonzalo de Avila no llegó a ejercer el corregimiento, sino que se limitó únicamente a asegurar la tercera de la fortaleza— ya no significaba un alivio, como

(31) PAZ Y MELIA: *El cronista...* pp. 278-280.

(32) *Ibid.* p. 280.

(33) CEBRIÁN: *Memorias...* pp. 20-21.

antes ocurriera, sino que creaba nuevos motivos de inquietud y era considerada no mucho menos gravosa y opresiva que la de los gobernadores del antiguo señor. A comienzos de marzo sería nombrado un nuevo corregidor, que el concejo rechazaría enérgicamente —recordemos lo capitulado en la junta de Corral Rubio— a lo largo de todo el año, pese a diversas órdenes de los Reyes, hasta conseguir la revocación del nombramiento (34). Pero la guerra, y las calamidades que Chinchilla habría de padecer con la represalias y venganzas de ambas partes, no habrían hecho más que empezar.

No pasaré, sin embargo, más adelante —necesitaría más espacio del aquí disponible— en la exposición de aquellos hechos, que durante el largo conflicto terminado en 1480 harían perder a la ciudad gran parte de su población, dejarían derribadas muchas de las casas antes habitadas, y determinarían la aceleración de un proceso de empobrecimiento que habría de desembocar en el futuro en la ruina y la decadencia del que fuera durante la Edad Media el más poderoso y rico concejo del Marquesado. No me propongo abordar ahora este asunto, ni tampoco el sugestivo tema, que sin embargo quiero dejar apuntado aquí como objeto de posibles estudios futuros, que suponen las causas y efectos de la participación de las oligarquías locales del Marquesado, actuando bajo el impulso de los Reyes, con cuyos intereses coincidían coyunturalmente los suyos propios, en la revuelta antiseñorial. He querido únicamente, en esta colaboración, aportar algunos datos y unas modestas reflexiones referidas sólo al comienzo de la guerra y a los hechos que tuvieron lugar en Chinchilla, una de las principales localidades del señorío, únicamente durante los meses que duró el primero de los cercos que su fortaleza habría de sufrir a lo largo de aquel periodo bélico. Creo que, por haberse tratado antes en uno de sus trabajos —hoy ya un clásico, pues de tales podemos calificar a las obras que siguen siendo imprescindibles treinta años después de su publicación— es tema adecuado y bastente para concurrir al homenaje que tan merecidamente se dedica al profesor Torres Fontes, un hombre justo al que tengo mucho que agradecer desde mis años de estudiante, porque supo dejar a un lado diferencias de opinión para ayudarme en momentos en que no era fácil hacerlo, porque me honró al considerarme su amigo cuando yo apenas me atrevía a llamarle maestro, porque me inculcó la afición a la investigación de los temas medievales, y porque aún hoy sirve de guía y orientación para mis porpes pasos por esta difícil pero apasionante aventura que es la búsqueda y recuperación del pasado de nuestras tierras.

(34) TORRES FONTES: «La conquista...» p. 92.

APENDICE DOCUMENTAL

I

1476-VI-23, Valladolid. *La Reyna Isabel comunica a Chinchilla su satisfacción por el alzamiento de la ciudad, promete hacerle mercedes y enviar un caballero de su casa, y pide que se estreche el cerco de la fortaleza sitiada.* Contenida en un traslado de 1507, copiado a su vez en un pleito de 1842. Arch. Hist. Prov. de Albacete. Mun. Libro 232, Fols. 179-180.

La Reyna. Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de la noble y leal cibdad de Chinchilla. Vi vuestra letra con la cual obe muy gran placer por saber el cuidado e gran diligencia que habeis tenido por vos haber reducido a mi servicio y obediencia y haber alzado pendones por el rey, mi sennor, e por mi et nos reconocer por rey e reyna destos nuestros y señorios, et habeis vien mostrado en ello vuestra gran fidelidad y lealtad, aquella de que vuestros antepasados usaron con los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores. Yo vos lo tengo en muy señalado servicio et entiendo, con ayuda de Dios, remunerar vos lo vien en muchas mercedes et mantener vos en toda paz e justicia como es razon, como a mis subditos e leales vasallos e servidores de quien grande e especial cargo tengo, cerca de lo cual me enbieastes por la dicha vuestra letra suplicar que mandase ir ende un cavallero de mi casa para que tenga la gobernación e capitania de esa cibdad. A mi place de vos lo enbiar prestamente atal como lo enviais a demandar. En tanto vos ruego e mando que mireis por la guarda de esa dicha cibdad e trabageis mucho por estrechar la fortaleza de ella de manera que ningun socorro pueda haber e facetme saber de continuo las cosas de alla por que yo nande proveer en lo que necesario fuere como cunple a mi servicio e al vien publico de esa dicha cibdad. De la noble villa de Valladolid, a veinte y tres dias de junio de setenta y seis años. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Alfonso Dabila.

II

1476-VII-9, Tordesillas. *Contestación de Isabel I a los capitulos pedidos por los enviados de Chinchilla.* Contenida en un pleito de 1842. Arch. Hist. Prov. Albacete. Mun. Libro 232, Fols. 176-178.

Doña Ysabel por la gracia de Dios reyna de Castilla, de Leon, de Toledo, de Sicilia, de Portugal, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, princesa de Aragon, señora de Vizcaya e de Molina, al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e homes buenos de la noble ciudad de Chinchilla, salud y gracia. Sepades que vi vuestra peticion que con el vicario Gil Sanchez Soriano e con el bachiller Pedro Sanchez de Belmonte, vecinos de esa

ciudad, vuestros procuradores, me enbiastes, e oy la creencia que de vuestra parte me fablaron, e tengo vos en mucho e señalado servicio lo que por el rey, mi señor, e por mi havedes fecho, mostrando el deseo que habeis tenido e tenedes de ser nuestros leales e obedientes vasallos e de nuestra corona real, lo que los dichos vuestros procuradores me dieron una peticion de capitulos de vuestra parte por la cual me suplicastes quisiese otorgar a esa cibdad algunas cosas, la cual yo mande ver, e con acuerdo de los del mi Consejo mande proveer acerca dellas en la forma siguiente:

Cuanto el primero capitulo en que me suplicastes que non quisiese enagenar ni facer mercer de esa dicha ciudad al marques de Villena ni a otro alguno, e que la tengamos el rey, mi señor, e yo para la nuestra corona real, a esto vos respondo que me place asi lo prometo e seguro por mi fe y palavra real.

Yten, quanto al segundo capitulo en que me suplicastes que, por algunas cosas complideras al servicio del rey, mi señor, y mio y al bien publico de esa dicha ciudad, mandase derribar la fortaleza de ella, a esto respondo que por el presente non puedo mandar en ello vien proveher, por que la dicha fortaleza no es reducida a nuestro servicio; esto habido mandare yo la dispusición de ella y de esa dicha ciudad y proveher cerca de ello como cunple a mi servicio y al bien de la cosa (sic).

Otrosi, quanto al tercero capitulo en que me suplicastes que vos quisiese confirmar buestros previllejos y buenos usos y costumbres y fueros y ordenanzas, franquezas y libertades, mercedes y escribanias, que esa dicha ciudad tiene confirmados de los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, a esto vos respondo que me place que se faga segun que por vos me es suplicado, e vos mandare dar buestra confirmación en forma cada e quando la quisieredes sacar. E quanto a lo que me suplicastes que vos mandase confirmar el privilegio que esa dicha ciudad tiene y franqueza de pedido y monedas, a eso vos respondo que mandare hacer información si el dicho previllejo ha seido usado e guardado fasta aqui, e si asi es, a mi place de lo mandar confirmar.

Otrosi, quanto a lo que me suplicastes que vos ficiese merced e quita de los cuarenta mil maravedis que esa dicha ciudad antiguamente daba de servicio a los señores de ella, y despues en logar de ellos prometieron de servir con cincuenta de cavallo de premia, e que segund la esterilidad y pobreza de esa dicha ciudad y su tierra no podriades servir con los dichos cincuenta de cavallo sin gran daño y perdida de las haciendas de los vecinos de ella, e que pues os reduciades a nuestro servicio y obediencia y para nuestra corona real, que era razon y cosa justa que gozasedes de la libertad de que las otras ciudades realengas de nuestros reynos gozan, e que sintiesedes alibio e mejoría de las opresiones que los logares de señorío reciben, a esto vos respondo que me place de vos facer merced e fago quita asi de los dichos cuarenta mil maravedis que antiguamente davades de servicio como de los dichos cincuenta cavalleros de premia, por que esa ciudad con mayor afección y deseo procure nuestro servicio y se pueda mejor poblar y acrecentar y reparar.

Otrosi, quanto a lo que me suplicastes que vos quisiese facer y dar franqueza de el diezmo de el puerto de Aragon de lo que alla metieren los vecinos de esa ciudad de su labranza y crianza, segun que lo tienen las villas de Villena y Jumilla y Almansa, a esto vos respondo que yo lo mandare ver y proveer cerca de ello como cunple a mi servicio y bien de esa dicha cibdad.

Cuanto a lo que me suplicastes que vos quisiera facer merced de un mercado franco de alcabala, e que sea martes de cada semana, y que si algunos vecinos de los rey-

nos de Aragon quisieren venir a vender e comprar el dicho dia a la dicha ciudad puedan entrar por puerto o fuera de el pagando sus derechos acostumbrados, a esto vos respondo que me place de vos facer e fago merced de el dicho mercado franco de alcabala de la forma que lo he fecho a otras cibdades de mis reynos, e que los del dicho reyno de Aragon puedan entrar en la dicha ciudad el dicho dia de mercado libremente por do quisieren pagando sus derechos acostumbrados.

Otrosi, quanto a la escribania de esa ciudad, que me suplicastes que vos ficiesse merced que pudiesedes poner un escribano que pudiese usar y ejercer de el dicho oficio como lo ha fecho y face Ferrando de El Castillo y el que su poder tiene, cuya es la escribania de esa dicha ciudad, por manera que haya en ella dos escribanos como fasta aqui ha habido uno, a esto vos respondo que pues el dicho Ferrando de El Castillo cuya es la dicha escribania a estado y esta en deservicio del rey, mi señor, e mio, mi merced e voluntad es de privar del dicho aficio al dicho Ferrando de El Castillo, y por que la dicha ciudad sea mejor proveida de el dicho oficio, mi merced e voluntad es de privar de el dicho oficio al dicho Ferrando de El Castillo, y que de aqui adelante y para siempre jamas haya en ella cuatro escribanos de el numero, los cuales elijan el concejo de esa dicha ciudad, y el rey, mi señor, e yo, o cualquier de nos, e los reyes que despues de nos vinieren e succedieren en los nuestros reynos, ayán de confirmar la tal elección y proveer el oficio de la escribania de la persona que asi fuera elegida por vida contando que cada uno de los dichos escribanos sea obligado de dar de pension por el dicho oficio en cada un año a mi e a los reyes que despues de mi vinieren mil y quinientos maravedis.

Otrosi, quanto a lo que suplicasteis que habia de proveer acerca de la merindad de esa ciudad, de que usan los alcaydes de la fortaleza con agravio y perjuicio de esa dicha ciudad, por manera que non haya de aqui adelante el tal merino, salvo juez de esa dicha ciudad o mios, a esto vos respondo que cerca de esto yo mandare proveer como cunple a mi servicio e al vien de esa ciudad, quando proveyere cerca de la fortaleza de ella.

Otrosi, quanto a lo que me suplicastes quisiese facer merced a esa ciudad e vecinos de ella que pudiesen e puedan coger e vedar libremente la grana como facian antiguamente, a esto vos respondo que me place de lo facer y fago la dicha merced segun la piden.

Otrosi, quanto a lo que me suplicastes quisiese facer merced a la dicha ciudad que se intitulase noble, a esto vos respondo que me place de vos facer la dicha merced e que agora e de aqui adelante en sus cartas se diga noble.

Otrosi, quanto a lo que me suplicastes quisiese perdonar a los vecinos de esa dicha ciudad que han fecho algunos robos y males y daños en los lugares comarcanos despues que el rey, mi señor, e yo reynamos en estos reynos, pues agora soys venidos a nuestra obediencia a servicio, a esto respondo que me place de vos perdonar e perdono los dichos robos, males y daños, e que vos mandare dar mi carta de perdon en todo sobre ello.

E por que mi merced e voluntad es que se faga e guarde e cunpla lo de suso contenido, en respuesta de buestra petición mande dar esta mi carta en la forma en ella contenida, firmada de mi nombre y sellada con mi sello. Dada en la villa de Tordesillas a nueve dias del mes de julio, año de el nascimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de mil e quatrocientos e setenta e seis años. Yo la Reyna. Yo Alonso de Abila secretario de nuestra señora la reyna la fice escribir por su mandado. Aqui el sello. Registrada Diego Sanchez, Juan de Viana, Chanciller. En las espaldas sestos nombres: L. Episcopus cartaginensis, Rodericus doctor, Antonius doctor.

III

1476-VII-10, Tordesillas. *Isabel I acepta la obediencia que le dieron los enviados de Chinchilla, por la que promete mercedes, comunica el envío de Diego Osorio, caballero de su casa, y desmiente los rumores que corrían por el marquesado de que había pacto entre el Marques y los Monarcas.* Contenida en un pleito de 1842. Arch. Hist. Prov. Albacete. Mun. Libro 232, Fols. 178-179.

La Reyna. Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Chinchilla. Vi vuestra letra que con estos mensageros vuestros me enbiasteis, los cuales en vuestro nombre dieron y presentaron la obediencia al rey, mi señor, y a mi. Yo vos lo tengo en mucho servicio y, allende de vos mantener en toda paz y justicia como a subditos y leales vasallos, vos entiendo facer otras mercedes. Quanto a la persona de mi casa que me escribistes vos inbiare para que tenga la guarda e gobernacion de esa cibdad, yo he mandado entender en ello y vien presto ira alla dón Diego Osorio, mi vasallo e de el mi Consejo, para ello. Aca se dice de la forma que en ese Marquesado anda que el Marques se concierta con el rey, mi señor, y conmigo, lo cual creo que se dira mas por vos poner alguna turvacion que no por que el fecho de verdad passe asi. De una cosa sed ciertos, que fasta agora no ha habido concierto alguno, e quando alguno oviese seria con partido que ninguna cosa de lo que tiene perdido se le restituyese, asi que a causa de esto ninguna turbación ni fatiga rescibais. La guarda de esa cibdad vos encomiendo mucho, y de las cosas de ellas me çadmira? toda via por vuestras letras, y dareis fe acerca de todo a lo que estos mensajeros de mi parte vos diran. Dada en la villa de Tordesillas a diez dias de julio de mill quatrocientos setenta y seis años. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Alonso Dabila.